

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1975.-

Visto que el Plan de Trabajos Públicos del Poder Judicial de la Nación para el corriente ejercicio (Inciso 52) asigna al Proyecto 01 -Tribunales Federales de Córdoba, Construcción Edificio- un crédito de \$ 6.000.000,-; y

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal -recién en el corriente mes de noviembre pudo aprobar el proyecto en conjunto y remitirlo al Servicio Nacional de Arquitectura para su estudio final y preparación de la licitación correspondiente.-

Que en consecuencia y atento lo avanzado del ejercicio financiero, se descarta la posibilidad de invertir la totalidad del crédito previsto en el presente año.-

Que el monto no utilizado ingresará, atento las disposiciones vigentes, a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Que es propósito de este Alto Tribunal que el crédito de referencia tenga el destino para el cual fue previsto.-

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, afectará provisionalmente al iniciarse el próximo ejercicio financiero y con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", el saldo que registre al 31/12/75 la referida partida del Inciso 52, para la ejecución del proyecto "Tribunales Federales de Córdoba- Construcción Edificio".-

2°) Registrese y comuníquese a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

AUSTIN DIAZ BIALET

RICARDO LEVENE (H)



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION